Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.770
Nombre comercial: FINALE

Titular:

BAYER CROPSCIENCE, S.L.
Polígono Industrial El Plá, Parcela 30
46290 Alcácer
VALENCIA

Fabricante:

BAYER CROPSCIENCE GMBH
Industriespark Höchst Building K 607
D-65926
FRANKFURT AM MAIN
ALEMANIA

Fecha de inscripción: 06/02/1991

Fecha de caducidad: 28/02/2011

Tipo de envase:
Bidón de polietileno de alta densidad de 20 l. de capacidad.

Composición: GLUFOSINATO AMONICO 15% [SL] P/V
Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]
Tipo de función: Herbicida
Ámbitos de utilización: Cultivos, Redes viarias y de servicio, Plantaciones Agrícolas, Plantaciones Forestales, Cercas y linderos

Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	*Plaga/Efecto:*	*Dosis:*	*P.S.*
(1) Leñosas	SUPRESION DE REBROTES	2,4 l/Hl	Ver nota)
(2) Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS ANUALES	3-5 l/ha	Ver nota)
(3) Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS VIVACES	5-10 l/ha	Ver nota)
(4) Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS ANUALES	3-5 l/ha	Ver nota)
(5) Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS VIVACES	5-10 l/ha	Ver nota)
(6) Todas las Especies Vegetales	MALAS HIERBAS ANUALES	3-5 l/ha	Ver nota)
(7) Todas las Especies Vegetales	MALAS HIERBAS VIVACES	5-10 l/ha	Ver nota)

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapeúticos:

Generales : Controla malas hierbas en postemergencia.
Aplicar en pulverización a baja presión.
#: El plazo de seguridad para la entrada de ganado es de 21 días.
La dosis depende del estado de crecimiento y especie de mala hierba a controlar.
La pulverización no debe alcanzar las hojas o partes verdes del cultivo para evitar fitotoxicidades.
En la etiqueta se deberán dar las advertencias relativas a los riesgos de utilización del producto, así como la indicación de que no debe aplicarse en el cultivo de la alcachofa.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.770
Nombre comercial: FINALE

Específicos. (1) Aplicar en la base de los troncos, mojando los chupones o varetas en toda su longitud.
(3), (5) Pueden requerir una segunda aplicación al rebrote.
(6) Aplicar en cultivos leñosos de porte no rastrero de más de 3-4 años (Esta restricción no es de aplicación en el caso de plantaciones de frutales cuyos troncos se encuentren protegidos hasta una altura de al menos 30 cm.) en aplicación dirigida. En cultivos no leñosos en pre o postemergencia cuando tengan una altura suficiente para efectuar tratamiento entre líneas con pantalla localizadora.
(7) Aplicar en cultivos leñosos de porte no rastrero de más de 3-4 años (Esta restricción no es de aplicación en el caso de plantaciones de frutales cuyos troncos se encuentren protegidos hasta una altura de al menos 30 cm.) en aplicación dirigida. En cultivos no leñosos en pre o postemergencia cuando tengan una altura suficiente para efectuar tratamiento entre líneas con pantalla localizadora. Pueden requerir una segunda aplicación al rebrote.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos:	B	Mediana peligrosidad para mamíferos
Aves:	B	Mediana peligrosidad para aves
Peces:	A	

Abejas: Relativamente poco peligroso para abejas

Para protección de las abejas, tratar en las horas en que no estén presentes (atardecer y amanecer).

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas:	Xn 0
Frases de riesgo:	R38, R20/21/22, R41, R62, R63, R48/22
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37/39, S24, S26, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta deberá indicarse que "contiene sal sódica de alquiletersulfato (CAS: 68891-38-3)"- En la etiqueta se hará constar que "este producto no debe ser utilizado por mujeres embarazadas". La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).